



Aprobadas provisionalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2.019 las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y del Padrón General de tasas, correspondientes al año 2.019, según el siguiente detalle:

IBI Urbana.-

Cuota total: **4.004.094,21** euros

Padrón General.-

Cuotas: **549.991,02** euros

Quedan expuestas al público a efectos de presentación de posibles reclamaciones en las Oficinas municipales, por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP n.º 139, de 24-7-2019).

Las liquidaciones podrán hacerse efectivas entre el **1 de septiembre y el 5 de noviembre**, ambos de 2019, a través de la página web del Ayuntamiento con tarjeta bancaria de cualquier entidad: <http://www.manzanares.es/pago/pago-tributos> o a través de la red de cajeros Servicaixa.

Así mismo, se podrán abonar en cualquier oficina bancaria de Manzanares, en los horarios establecidos, en las siguientes entidades financieras: BBVA, Banco Santander, Bankia, Banco Popular, CaixaBank, Globalcaja, Liberbank y Eurocaja rural.

Al tratarse de deudas de carácter periódico y notificación colectiva, la no recepción en el domicilio de la correspondiente liquidación y carta de pago no exime de la obligación de pago en dicho período.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Puede consultar sus liquidaciones en este enlace:

[http://www.manzanares.es/recibos\\_padron](http://www.manzanares.es/recibos_padron)